



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTES PERSONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO

REVISIÓN NÚMERO 03. FECHA DE APROBACIÓN: 01/12/2022

La Coordinación de Patrimonio Y Recursos Financieros (en adelante, “La Coordinación”) del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México (en adelante, “El Partido”) es el área administrativa facultada para llevar el tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo, cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral del personal adscrito al Partido, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, identificación y localización del personal para fines laborales, administrativos y jurídicos, entradas y salidas del personal, entre otros. Por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Al personal adscrito que labora en el Partido, así como, a los particulares que se encuentran en algún proceso de selección o entrevista mismos a los que se les considerará candidatos hasta que no se formalice su ingreso. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable del área y/o unidad administrativa en generarlo y, que es puesto a disposición del titular/particular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines. Así como, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales a fin, de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave que pueda atentar en contra de su persona. Por lo anterior, de manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.





¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión del Partido?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como, establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como, el aviso de privacidad con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Partido verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Dado lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable. Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador de los datos y área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) **Nombre del administrador:** Dra. Norma Luz Lojero Valencia
 - B) **Cargo:** Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros
 - C) **Área o unidad administrativa:** Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros
- Correo electrónico Institucional: prdedomex3@gmail.com
Teléfono: (722) 2 15 58 98, (722) 2 15 47 79 y (722) 2 13 35 09

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Dicha base tendrá como nombre Expedientes del Personal Administrativo adscrito al Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

La solicitud de empleo y/o currículum vitae) contiene generales entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:





**Dirección Estatal
Ejecutiva**

Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, fotografía (en su caso), edad, nacionalidad, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, Clave del ISSEMYM, número de cédula profesional del último grado de estudios (en su caso), folio de identificación oficial con fotografía y clave de elector o bien, número de licencia para conducir y vigencia, referencias personales con datos de localización y autorización para pedir información, disponibilidad para viajar (en su caso) y firma de autorización en la solicitud para ser contratado en caso de cumplir con los requisitos mencionados.

Datos de localización: Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular y referencias.

Datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente o muerte: Dependientes económicos, beneficiarios, estado civil, números telefónicos y referencias en caso de accidente.

Información de salud: Condiciones de salud para el desempeño del puesto, vulnerabilidades, discapacidades y alergias y tipo de sangre.

Antecedentes penales y administrativos: Antecedentes penales y/o administrativos, si existe impedimento para la contratación por suspensión y/o inhabilitación, constancia de estar en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos.

Datos académicos o de educación: Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio.

Datos de capacitación complementaria o de formación: Cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones y cualquier otro tipo de capacitación (tipo de capacitación o evento formativo, institución, documento comprobatorio y año).

Datos de experiencia y antecedentes laborales: Datos de empleos anteriores (institución) puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias); datos de labor docente (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo); publicaciones y proyectos de investigación (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición); asociaciones científicas y profesionales (nombre de la institución, tipo de participación, país, fecha de ingreso y estado de la actividad en la asociación) y distinciones (institución que la otorga, descripción, año y país).

Datos de aptitudes y habilidades: Conocimiento en idiomas (idioma, conocimientos elementales, traduce, traduce y escribe, traduce y habla, traduce habla y escribe, documento probatorio); manejo de software (tipo de software y grado de conocimiento, ya sea básico, intermedio o avanzado); habilidades para manejo de máquinas de oficina (tipo de máquina y grado de habilidad); habilidades directivas o gerenciales (liderazgo, pensamiento estratégico, capacidad de negociación y resolución de conflictos, comunicación y asertividad, manejo de recursos humanos y materiales, gestión del tiempo, capacidad de análisis del entorno, toma de





**Dirección Estatal
Ejecutiva**

decisiones, trabajo en equipo, así como la forma en que se desarrolló esa habilidad práctica/experiencia profesional/curso); principios y valores.

En caso de que usted sea seleccionado de manera adicional a su currículum vitae, podrá proporcionar una ficha curricular que contenga únicamente los datos necesarios para acreditar el cumplimiento del perfil, así como, los que usted autorice que sean públicos, mismos que se protegerán cuando se requiera dicho documento y se deberá generar una versión pública. (véase formato anexo a Ficha curricular publica).

Asimismo, para **el control de Asistencia y Puntualidad** se requerirá la huella digital y nombre del titular seleccionado para laborar en el Partido.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

En cuanto con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

El personal de la Coordinación tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como, las que resulten legamente procedentes. Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles, como los datos de salud, discapacidades, alergias, medidas antropométricas, tipo de sangre, hábitos y datos biométricos como su huella digital. De los datos antes mencionados, la información de salud y biométrica se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales no se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso.

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.





V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales que determine la Coordinación es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en la entrega de los datos personales contenidos en el currículum vitae, así como, en los documentos comprobatorios y exámenes o pruebas (de ser el caso) al ingreso y selección que determine el Partido, con la única finalidad de considerar su solicitud de ingreso ante este instituto Político como candidato y establecer contacto y comunicación con usted para confirmar la veracidad de la información y analizar su perfil.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley fundamento que se expresa en el presente documento, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados en los términos citados en este aviso de privacidad.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si usted se negara a proporcionar cualquier documento peticionado la Coordinación no podría considerarlo como candidato. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante en su currículum vitae, pero resulta importante que tome en cuenta que la falta de información sobre sus cualidades profesionales y/o personales eventualmente disminuirá sus probabilidades de ingreso y dará oportunidad a aquellos candidatos que demuestren un mejor perfil.

En cualquier caso, corresponde a la Coordinación determinar en definitiva el alta o baja de cualquier trabajador. Ahora bien, una vez que se hubiera aprobado su ingreso como personal adscrito o en prestación de servicios del Partido la entrega de los datos personales contenidos en la solicitud de empleo y currículum vitae, así como, en los documentos comprobatorios y exámenes o pruebas de ingreso y selección que determine el Partido es obligatoria y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos del perfil para su contratación.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Integrar la plantilla del personal adscrito al Partido para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen a la Coordinación, así como, para los controles de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como personal, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago (en su caso), cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, y cualquiera a la que haya lugar.

De igual modo los datos personales proporcionados de manera interna serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales (de ser el caso), así como, todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el personal y el Partido tales como, seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.





**Dirección Estatal
Ejecutiva**

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades del personal a su cargo. En ese sentido, se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Y del mismo modo, cuando se realicen transferencias relacionados con sueldos, salarios y prestaciones se informa que dichos datos serán los consistentes al nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes y correo electrónico personal mismos que serán transmitidos de manera quincenal o en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago al Servicio de Administración Tributaria que lo concentrará en su buzón fiscal. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter fiscal que encuentra sustento en el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

1. **Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como, la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como, tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.





**Dirección Estatal
Ejecutiva**

2. **Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
3. **Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

4. **Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad y Enlace de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.





**Dirección Estatal
Ejecutiva**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación. En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad y Enlace de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros en el cual indique los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Colocar el sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva el cual será: *Expedientes del Personal Administrativo adscrito al Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.*
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad y Enlace de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses con el objeto de confirmar su procedencia, así como, la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es de suma importancia que los particulares conozcan cualquier modificación respecto al presente Aviso de Privacidad ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá





**Dirección Estatal
Ejecutiva**

ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”. Sin embargo, el presente documento puede sufrir modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Partido en la siguiente dirección <https://www.prdedomex.org/> en su apartado de *Avisos de Privacidad*, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad vigente. O bien, en caso de que así lo prefiera podrá acudir directamente ante el Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros o la Unidad y Enlace de Transparencia para que se le haga entrega de una copia física impresa del mismo.

XIV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

En cumplimiento con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo, 41 base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XXI, XXIII, XXXII, 6, 29, 36 fracción XX y XLVII 92, 100 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales; 4 fracción XIII, 81, 82, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 250, 251 y 253 del Código Electoral del Estado de México; se hace de conocimiento la Política de Privacidad, manejo, uso y protección de la información y datos personales en poder del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, comprometiéndose en todo momento al adecuado tratamiento de estos legítimo, controlado e informado a efecto de garantizar su privacidad.

XV. El domicilio del Partido, así como, de la Unidad y Enlace de Transparencia Estatal para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Dirección: Av. Paseo Tollocan # 911 Col. Isidro Fabela 2da. Sección. CP. 50170, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Contacto: Correo electrónico Institucional: utprdedomex@gmail.com

Teléfonos: (722) 2 15 58 98, (722) 2 15 47 79 y (722) 2 13 35 09

Se recomienda agendar previamente cita. El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

O bien, si lo prefiere directamente en las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, C.P. 52166; Metepec, Estado de México.

Contacto: Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Portal: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx





**Dirección Estatal
Ejecutiva**

Teléfono del CAT: 800 821 04 41.

Se recomienda agendar previamente cita. El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

